



Transporte S.A.

CIRCULAR N° 2

INVITACIÓN A COTIZARMENOR N° 5000004463

“ANÁLISIS CUANTITATIVO DE RIESGOS - ESTACIÓN SAYARI”

A todas las Empresas interesadas:

En atención a consultas realizadas e iniciativa propia de YPF B TRANSPORTE S.A. (YPFBTR) y de acuerdo a lo estipulado en la IC, Numeral 9. ACLARACIONES Y ENMIENDAS aclaramos lo siguiente:

1. Dada la coyuntura actual ¿YPFB puede transferir pagos en dólares estadounidenses a Argentina?

Respuesta. - Referirse a la circular N°1, se aclara que el pago del servicio a la empresa adjudicada se realizara en Moneda nacional Bolivianos (Bs.)

2. En el caso de que efectuemos la cotización en bolivianos y nuestra oferta sea seleccionada por Uds., consultamos, ¿qué unidad de conversión utilizaría YPF B para convertir lo cotizado en bolivianos a dólares estadounidenses a efectos de transferir los pagos a Argentina?

Respuesta. - Referirse a la circular N°1, se aclara que el contrato con la empresa adjudicada es Bolivianos (Bs.) (ver Anexo 8), por lo tanto, el pago del servicio se realizara en Moneda nacional Bolivianos (Bs.)

Santa Cruz, 06 de junio de 2024